

Marco Jurídico FONADIN 18-05-10

El 7 de febrero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, que será un vehículo de coordinación de la Administración Pública Federal para la inversión en infraestructura, lo anterior a efecto de coadyuvar en el cumplimiento del Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012. (Ver Reglas de Operación)

Las principales actividades de FONADIN de acuerdo a las Reglas de Operación son las siguientes:

- Otorgar créditos subordinados y/o convertibles, garantía y aportaciones de capital, de manera que se impulse la participación del sector privado y social en la infraestructura.
- Apoyar con garantías la participación de las empresas constructoras mexicanas en las licitaciones de proyectos.
- Movilizar el capital privado hacia el financiamiento de proyectos de infraestructura.
- Asumir riesgos que el mercado no está dispuesto a tomar, de manera que se estimule la participación del sector privado en la infraestructura.
- Promover la participación de intermediarios financieros bancarios y no bancarios en el financiamiento de la infraestructura.
- Otorgar aportaciones no recuperables para la realización de proyectos de obra pública.
- Otorgar apoyos recuperables y no recuperables para fomentar la construcción, financiamiento y transferencia de proyectos de infraestructura.
- Coordinar acciones con las autoridades competentes, para el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental de los proyectos de infraestructura.
- Otorgar subvenciones a entidades del sector público para apoyar la rentabilidad de los proyectos de infraestructura y fomentar su realización.
- Proporcionar asesorías a las entidades del sector público y privado para la evaluación, estructuración, financiamiento y ejecución de proyectos.
- Obtener y ceder los derechos de concesiones y permisos otorgados al Fideicomiso, a fin de acrecentar su patrimonio y ampliar los recursos disponibles para el financiamiento de proyectos de infraestructura, así como construir, operar, mantener y explotar los bienes concesionados al Fideicomiso.
- Promover el aprovechamiento de los activos del Fideicomiso, para obtener recursos adicionales que permitan fomentar la realización de nuevos proyectos de infraestructura.
- Fomentar la realización de estudios y la contratación de asesorías, con apoyos recuperables y no recuperables a fin de facilitar la evaluación y estructuración de proyectos.
- Suscribir títulos de crédito, tanto para fondear los activos del Fideicomiso, como para facilitar el financiamiento de proyectos.

- Promover con entidades del sector público la integración de un inventario de proyectos de infraestructura.
- Fortalecer el patrimonio del Fideicomiso con los activos de otras entidades relacionadas con los proyectos de infraestructura.
- Integrar y fortalecer las capacidades internas para la evaluación y ejecución de proyectos de infraestructura.
- Fortalecer el patrimonio del Fideicomiso con los activos de otras entidades relacionadas con la infraestructura.
- Fortalecer la infraestructura del gobierno federal, los estados y municipios, para una adecuada prestación de servicios públicos.
- Contar con un programa financiero anual, que tenga como objetivo tanto el cumplimiento de las obligaciones financieras del Fideicomiso como el conservar y acrecentar el patrimonio del mismo.
- Cuando se requiera para el desarrollo de infraestructura, se podrán adquirir los activos estrictamente necesarios para cumplir con sus obligaciones de apoyo.
- Aprobar otros programas relacionados con los fines del Fideicomiso y la modificación o extinción de los preexistentes.

¿Quiénes Somos?

El Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) es el vehículo de coordinación del Gobierno de México para el desarrollo de infraestructura en los sectores de comunicaciones, transporte, agua, medio ambiente y turismo. El Fondo apoya en la planeación, diseño, construcción y transferencia de proyectos de infraestructura con impacto social o rentabilidad económica, en los que participe el sector privado.

Para ello, el FONADIN:

- Apoya el desarrollo del Programa Nacional de Infraestructura.
- Busca maximizar y facilitar la movilización de capital privado a proyectos de infraestructura.
- Es una plataforma financiera para promover la participación del sector público, privado y social en el desarrollo de la infraestructura.
- Toma riesgos que el mercado no está dispuesto a asumir.
- Hace bancables proyectos con rentabilidad social y/o con baja rentabilidad económica.
- Busca el otorgamiento de financiamientos de largo plazo en condiciones competitivas.

El Fondo Nacional de Infraestructura se constituyó con los recursos provenientes del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) y del Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA). En total, los recursos del FONADIN sumaron en un principio 40 mil millones de pesos, y se espera que con la realización de los activos con que cuenta, en los próximos 5 años pueda canalizar recursos hasta por 270 mil millones de pesos.

FONADIN

Decreto de creación del FONADIN

El día 7 de febrero del 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, nombrando como fiduciario al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Su función principal es promover y fomentar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, a través del otorgamiento de apoyos recuperables y no recuperables que mejoren la capacidad de los proyectos para atraer financiamiento.

Entidades del sector público

Las entidades del sector público podrán solicitar apoyos recuperables y no recuperables para la realización de los estudios necesarios para determinar la factibilidad de los proyectos.

En el caso de proyectos de inversión, dichas entidades también pueden solicitar el otorgamiento de apoyos recuperables y no recuperables. En el caso de los no recuperables, el apoyo debe solicitarse antes de que inicie el procedimiento de licitación del proyecto de infraestructura de que se trate. Cuando se trate de un apoyo recuperable, con el objeto de que el mismo tenga mayor impacto, la solicitud deberá realizarse preferentemente antes de que inicie el procedimiento de licitación del proyecto.

Entidades del sector privado

En el caso de entidades del sector privado beneficiarias de alguna concesión, permiso u otro contrato de asociación público-privada, podrán solicitar apoyos recuperables, incluyendo garantías y créditos subordinados.

Subdirecciones sectoriales de la Dirección de Banca de Inversión

Las solicitudes de apoyo deberán tramitarse ante la Subdirección sectorial que corresponda:

- Carreteras y Ferrocarriles (incluye transporte urbano).
- Puertos, Aeropuertos y Turismo.
- Agua y Medio Ambiente.

Según el tipo de apoyo y el monto, la Subdirección correspondiente la someterá a las instancias de decisión que correspondan. En todos los casos, la Subdirección solicitará la información relevante para efecto del análisis financiero y la estructuración del proyecto.

Qué Proyectos Apoya?

El antecedente directo del Fonadin es el Programa Nacional de Infraestructura, documento que se creó a iniciativa del Presidente Felipe Calderón en el cual se indican los principales proyectos de infraestructura que el gobierno de México pretende realizar durante los próximos 6 años. Dicho plan está publicado en la página de internet del [Programa Nacional de Infraestructura](#).

Con los recursos del Fondo Nacional de Infraestructura, se apoyará una parte importante de los proyectos de Comunicaciones y Transportes, así como lo de Agua.

Proyectos de Comunicaciones y Transporte (Inversión: 749 mmp)	Agua (Inversión: 202 mmp)	Energía (Inversión: 1,581 mmp)
<ul style="list-style-type: none">• Carreteras (287 mmp)• Ferrocarriles (49 mmp)• Puertos (71 mmp)• Aeropuertos (59 mmp)• Telecom (283 mmp)	<ul style="list-style-type: none">• Agua Potable y Saneamiento (154 mmp)• Hidro-agrícola y Control de Inundaciones (48mmp)	<ul style="list-style-type: none">• Electricidad (380 mmp)• Producción de Hidrocarburos (822 mmp)• Refinación, Gas y Petroquímica (379 mmp)

Con recursos por US\$25 mil millones, el Fonadin ayudará al desarrollo de una parte de los proyectos de Comunicaciones y Transporte así como los de Agua.

Criterios de Elegibilidad para Apoyos Recuperables:

Proyectos técnicamente viables y financieramente rentables.

- Proyectos con alto impacto en el desarrollo regional.
- Deberán llevarse a cabo bajo esquemas de Asociación Público-Privadas.
- Probada solvencia moral y crediticia de los promotores.
- Los promotores no deberán presentar, adeudos fiscales ni de seguridad social.
- Límite para los apoyos del FONADIN, más los otorgados por otras entidades de gobierno: 66% de la inversión del proyecto.

Criterios de Elegibilidad para Apoyos no Recuperables

- Deberán contar con fuente de pago propia parcial o total.
- Proyectos que cumplan con lo dispuesto en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Proyectos en los que, a futuro, pueda participar el sector privado.
- Proyectos con rentabilidad social (estudio de factibilidad)
- Registro ante la Unidad de Inversiones de la SHCP.
- Hasta el 50% de la inversión total del proyecto.
- Tratándose de estudios, la aportación podrá ser de hasta el 100%.

Programa de Modernización de Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA)

El PROMAGUA, es un programa que canaliza apoyos del Fondo Nacional de Infraestructura, para atender las carencias en materia de cobertura y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Paralelamente crea incentivos para la participación de capital privado en este tipo de proyectos.

PROMAGUA apoya entidades federativas y municipio, principalmente a poblaciones mayores de 50,000 habitantes, mediante dos fases:

Fase I.	Orientada a incrementar las eficiencias y optimizar los activos existentes de los organismos operadores. De acuerdo al nivel de eficiencia, los apoyos van desde el 20% hasta el 40% del costo total del proyecto.
Fase II.	Financiamiento de inversiones para ampliación de coberturas, dependiendo de la modalidad de participación privada: <ul style="list-style-type: none">• Para abastecimiento de agua, hasta el 50% de la inversión inicial• Para saneamiento de agua, hasta el 50% de la inversión inicial• Para desaladoras, hasta el 50% de la inversión inicial

Los requisitos para participar con PROMAGUA son:

Generales:	Formalización mediante un Convenio Marco entre CONAGUA, Banobras y Gobiernos Estudio diagnóstico que refleje la situación operativa, administrativa y financiera del operador
------------	--

	Estudio parcialmente financiado con recursos del Fondo y visto bueno del sector
Específicos:	Para Proyectos de Mejora Integral de la Gestión, se debe incluir el Plan de Inversión y la situación comercial y tarifaria. Los apoyos pueden ser recuperables y no recuperables. En el caso de Macro Proyectos, es necesario incluir el análisis de alternativas, análisis específico de estructura financiera y contar con el visto bueno del sector.

Apoyos PROMAGUA por tipo de proyecto

Tipo de Proyecto	DIP	Nivel de apoyo	
		Eficiencia > 42%.	Eficiencia < 42%.
Mejora Integral de la Gestión	Si	40%	
Abastecimiento	Opcional	40%	Requiere Mejora Integral de Gestión
Saneamiento	Opcional	40%	
Macroproyectos	Si	Hasta 49%	Requiere Mejora Integral de Gestión

Fondos de capital de riesgo para infraestructura

En los últimos años los bancos han sido la principal fuente de financiamiento de deuda para los proyectos de infraestructura en el país. Sin embargo estas instituciones han sido particularmente afectadas por la actual crisis económica y han restringido los recursos que destinan al sector.

Consecuentemente, el mercado de capitales se presenta como la principal fuente alternativa de financiamiento para los proyectos de infraestructura en el corto y mediano plazos.

Adicionalmente y como resultado del actual desbalance entre la oferta y la demanda de capital, los rendimientos que ofrecen los activos de infraestructura mexicanos son altos con relación a lo observado históricamente, lo que resulta en una combinación de riesgo-rendimiento muy atractiva y una oportunidad única para el inversionista.

Existe el interés de varios administradores de fondos en constituir fondos de capital de riesgo enfocados a invertir en diferentes sectores de infraestructura.

Las ventajas de la participación del Fondo Nacional de Infraestructura en este tipo de instrumentos son:

- El efecto multiplicador de sus recursos.
- Incrementa la cartera de apoyos recuperables, lo cual permite continuar con el programa de apoyos no recuperables.
- Se crea una nueva fuente de financiamiento a largo plazo para proyectos en México.
- Permite a los promotores actuales liberar recursos para invertir en nuevos proyectos.

El Fondo Nacional de Infraestructura prevé en sus Reglas de Operación el poder participar, hasta en un 20%, como accionista de Fondos de Capital de Riesgo de infraestructura para financiar proyectos en México.

Para que el FONADIN participe en los fondos de inversión en infraestructura es necesario que estos cumplan con los siguientes requisitos:

- Que tengan experiencia en evaluación, estructuración y financiamiento de proyectos de inversión.
- Que haya participación de otros inversionistas institucionales en el fondo.
- Que cuenten con un equipo calificado para administrar los activos de los fondos y que tengan reconocimiento probado en el mercado (solvencia moral).
- Que tengan experiencia en infraestructura y que inviertan en los mismos sectores que el FONADIN.
- Que inviertan únicamente en México.
- Que el tamaño mínimo sea de 100 millones de dólares.

Apoyo para Estudios

El Fondo Nacional de Infraestructura, promueve la realización de Proyectos de Infraestructura, a través del otorgamiento de Apoyos Recuperables y No Recuperables, para financiar Estudios y Asesorías relacionados con Proyectos de Infraestructura, proporcionando seguridad y certeza, sobre su viabilidad y ejecución.

Apoyos Recuperables

El Fondo otorga recursos con carácter recuperable, para el Financiamiento de Estudios y Asesorías relacionados con Proyectos de Infraestructura, con una perspectiva de generar rentabilidad financiera.

El otorgamiento de estos Apoyos Recuperables, está sujeto a lo siguiente:

Tipo:	Crédito Simple
Participación:	Hasta por el 70% del costo del Estudio o Asesoría
Tasa de interés:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio + margen determinado por la instancia facultada
Plazo:	Hasta 3 años

Apoyos No Recuperables

El Fondo otorga apoyos No Recuperables a las entidades del sector público, para cubrir hasta el 100% de los gastos asociados a la realización de Estudios y la contratación de Asesorías para Proyectos de Infraestructura, con alta rentabilidad social y baja o nula rentabilidad económica, a fin de facilitar su evaluación y estructuración. En el caso de que el proyecto objeto del Estudio o Asesoría se lleve a cabo y genere rentabilidad financiera, el monto otorgado como Apoyo No Recuperable, se incluirá como parte de las inversiones del Proyecto y será resarcido al Fondo, bajo un esquema previamente pactado.

Fondo para el financiamiento de estudios para proyectos de infraestructura (FEPI)

El FEPI, es un Fondo creado conjuntamente por el Fondo Nacional de Infraestructura y el Sector Privado, por un monto inicial de 200 millones de pesos, con el objeto de apoyar al Gobierno Federal y a los Gobiernos Estatales y Municipales, en el desarrollo de estudios que permitan agilizar la realización de proyectos de infraestructura, impulsando el crecimiento de empresas de ingeniería y consultoría mexicana. La participación por parte del FNI será por 98 millones de pesos y la del grupo de la iniciativa privada, de 102 millones de pesos.

Este Fondo tiene un doble propósito, por una parte, agilizar la elaboración de estudios de proyectos de infraestructura a fin de que las dependencias de gobierno puedan iniciar los procesos de licitación y por la otra, permitir el desarrollo y fortalecimiento de empresas de ingeniería y consultoría mexicanas.